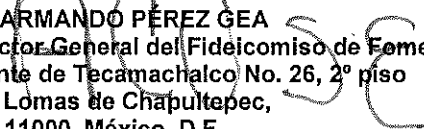
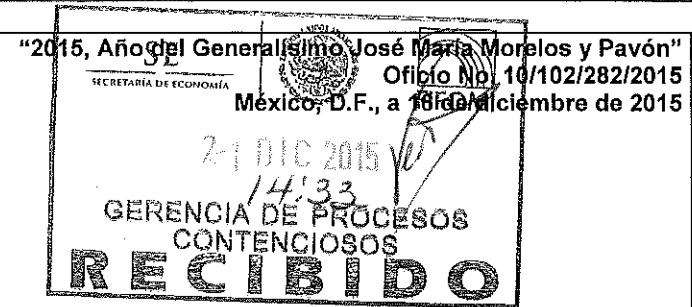
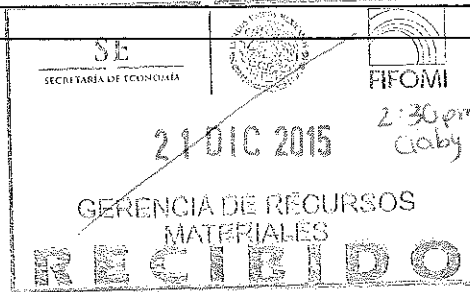
	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 12/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAMPG ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAMPG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación – Gerencia de Procesos Contenciosos		Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Subdirección Jurídica"


DR. ARMANDO PÉREZ GEA
 Director General del Fideicomiso de Fomento Minero
 Puente de Tecamachalco No. 26, 2º piso
 Col. Lomas de Chapultepec,
 C.P. 11000, México, D.F.
 Presente.-

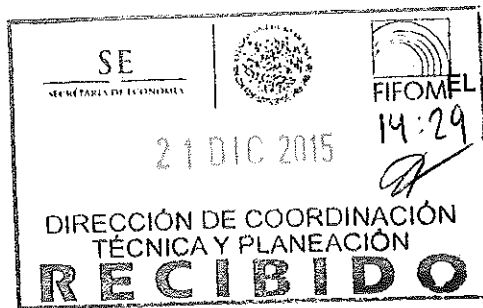


En relación con la orden de auditoría No. 10/102/218/2015 de fecha 9 de octubre de 2015, recibida en la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación en la misma fecha de su emisión, y con fundamento en los artículos 37, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 12/2015 "Subdirección Jurídica" practicada a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, específicamente a la Gerencia de Procesos Contenciosos.

En el informe adjunto, se presenta con detalle la observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo esta la siguiente:

1. Carencia de mecanismos de control en los lineamientos para la contratación y seguimiento de despachos jurídicos externos para la atención de asuntos legales y contenciosos del Fideicomiso de Fomento Minero.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta verificar que las mismas hubieran sido atendidas de conformidad a lo previamente convenido.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

